



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez paso la presente actuación, informando que la parte demandante solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro que se encuentra programada para el día 15 de junio de 2023. Sírvase proveer.


PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Albania, Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, enviado vía correo electrónico.

CONSIDERACIONES

Mediante memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante, presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro que se encuentra programada para el día 15 de junio de 2023, a las nueve (9:00 a.m), donde informa que se llegó a un acuerdo de pago total de la deuda de manera verbal con el demandado, además no se ha podido contratar un topógrafo para poder identificar el predio materia de la diligencia de secuestro.

El Despacho estima procedente acceder a la petición del apoderado de la parte actora.

En atención a lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el día 15 de junio de 2023, acorde a lo antes expuesto.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, señalará hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m) del día VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para llevar a cabo la diligencia de secuestro conforme a los insertos del Despacho comisorio No. 001, procedente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de Jesús María, Santander.

Comuníquese al secuestre la fecha y hora señalados...

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ALBANIA-SANTANDER**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 0027 de fecha 15 de junio de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-albania-santander>.

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
Secretario